



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 140 - 2010-OSINFOR

Lima, 21 JUL. 2010



VISTO

El Informe N° 037-2010-OSINFOR/SG/OPP de 30/06/2010 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, por el que solicita la encargatura de la Sub Oficina de Planeamiento realizando la propuesta del profesional en Economía don Arturo Acuña Zamora;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM del 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08/10/ 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos, políticas y lineamientos de gestión, resulta necesario proceder al encargo de la Sub Oficina de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el desempeño de las funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;



Que, mediante Informe N° 037-2010-OSINFOR/SG/OPP de 30/06/2010 el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto al Eco. Arturo Acuña Zamora para el encargo de las funciones de la Sub Oficina de Planeamiento;

Conforme a lo establecido en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en el Título Preliminar, del Artículo IV – Principios, numeral 7, se recoge el Principio del merito y capacidad por el cual el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el merito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública;



Estando a las funciones establecidas en el Artículo 9°, numeral 9.9 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Eco. **ARTURO ACUÑA ZAMORA**, las funciones de Jefe de la Sub Oficina de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DR. RICHARD E. BUSTAMANTE MOROTE
Presidente Ejecutivo
OSINFOR